



### Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9408

*Resolución de aprobación de la convocatoria en Comisión de servicios CS91/2023 de director/a de la Llar dels Ancians del Área de Atención Sociosanitaria del IMAS*

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS

GERENCIA/DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

CS1

CONVOCATORIA: CS91/2023

#### 1. DATOS DE LA PROPUESTA INICIAL

Fecha	Órgano	Expediente
18/09/2023	IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	232693341076073

#### 2. NORMATIVA REGULADORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

1. El artículo 82 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en el cual se regula la ocupación de puestos de trabajo en comisión de servicios.

2. La Instrucción 1/2021, del presidente del IMAS, de 29 de enero, de establecimiento de los criterios generales para la ocupación temporal de puestos de trabajo del IMAS por medio de comisiones de servicio.

Por ello, y al amparo de la competencia que me atribuye el artículo 7.17 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

#### 3. RESOLUCIÓN

**I. APROBAR LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SIGUIENTES:**

##### PUESTO 1

IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

LLAR DELS ANCIANS

Lugar de trabajo	F00730001-1 DIRECTOR/A																
Destino	Palma	NL	1	TL	S	CD	26	CE	51	FP	L	Adm	A3	Gr	A1, A2	TH	07
Escala	AG - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-- AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDO/-- AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-- AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/--																
Requisitos																	
Catalán	C1																

\*Podeu consultar les característiques del lloc de feina al Portal del Personal a l'apartat de Relació de llocs de feina.

Funcions del lloc de feina

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/137/1146265



- a) Dirigir, coordinar i supervisar amb caràcter general el funcionament del centre, i assumir la responsabilitat en matèria organitzativa, règim general de funcionament, control i supervisió de la qualitat dels serveis i de les condicions de treball del personal.
- b) Integrar la gestió de la prevenció dels riscos laborals al centre.
- c) Dirigir totes les sessions multidisciplinàries del centre, delegant en aquelles que consideri necessari
- d) Exercir la direcció i supervisió del personal del centre amb atenció als criteris del Departament de Recursos Humans, incloent el fixar els horaris dels serveis, prèviament negociats amb els representants dels treballadors, vigilant-ne la seva eficàcia i qualitat.
- e) Supervisar la millor adaptació i integració del resident al centre
- f) Donar assessorament i suport, dins l'àmbit de les seves facultats, als òrgans de participació.
- g) Dirigir, organitzar i avaluar de manera contínua els recursos tant material com econòmics de la residència, procurant la consecució de la seva missió i objectius de manera eficaç en ordre als principis de legalitat, agilitat administrativa i transparència.
- h) Qualsevol altra que li pugui ser encomanada en relació a les anteriors.

## II. APROVAR L'ANNEX 1 DE L'ESMENTADA CONVOCATÒRIA.

## III. PUBLICAR AQUESTA RESOLUCIÓ I EL SEU ANNEX EN EL TAULER D'EDICTES DE L'IMAS, EN LA RESTA DELS SEUS CENTRES, EN EL PORTAL DEL PERSONAL DE L'IMAS, EN LA SEU ELECTRÒNICA DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA I EN EL BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS.

Palma, en la fecha de la firma electrònica (4 de octubre de 2023)

*El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS*  
*Guillermo Sánchez Cifre*

### ANEXO 1 CS91/2023 BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A esta convocatoria se puede presentar el personal funcionario de carrera del IMAS, del Consejo de Mallorca, de otras administraciones locales y administraciones autonómicas que reúna los requisitos exigidos referentes a grupo, Escala, Subescala, clase, especialidad, conocimientos de lengua catalana y otros requisitos del puesto de trabajo, especificados en la convocatoria.

#### 2. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) El plazo para presentar solicitudes empieza el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y finaliza en el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado el anuncio de la convocatoria en el BOIB.
- b) Las solicitudes se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo de esta convocatoria.
- c) La solicitud se presentará telemáticamente en el Registro General del IMAS y se acompañará el Curriculum-vitae y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, mediante los documentos originales o fotocopia compulsada, salvo que estén inscritos en el Registro de Personal del IMAS. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ordenanza por la cual se regula la Administración electrónica del Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes, aprobada por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2013 (BOIB n.º 69, de 16 de mayo), modificada por Acuerdo de día 9 de junio de 2022 (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022).
- d) No se tomarán en consideración las solicitudes de los aspirantes que no reúnan los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo solicitado.

- e) La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos alegados por los aspirantes será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. FORMA DE ACREDITAR

**Acreditación de requisito:** A la solicitud se acompañarán originales o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de la



titulación o titulaciones y los demás requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria.

#### 4.DURACIÓN

La duración inicial de esta comisión es de doce meses, prorrogable a instancia del órgano correspondiente.

Las publicaciones sucesivas a la de la convocatoria en el BOIB se harán en el «Tablón de anuncios» de la Sede electrónica. Se pueden consultar los anuncios correspondientes a esta convocatoria en el área de Recursos Humanos del <Tablón de anuncios> que encontrarán en la portada de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://imas.sedipualba.es/tablondeanuncios/>)





**IMAS**  
Departament de Drets Socials  
Consell de Mallorca

### ANEXO

Esta solicitud deberá presentarse telemáticamente a través del registro electrónico de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ordenanza por la cual se regula la Administración electrónica del Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes (BOIB nº. 122, de 17 de septiembre de 2022)

#### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS ORDINARIA VOLUNTARIA

##### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre
DNI/NIE	Teléfonos /

##### 2. DATOS PROFESIONALES

Dirección/Departamento		
Servicio/Sección		
Cuerpo/escala/subescala/clase/categoría	Grupo	
Situación administrativa		
Puesto que ocupa		
Teléfono	Extensión	Dirección electrónica
Adjudicación en el puesto que ocupa:	<input type="checkbox"/> Definitiva	<input type="checkbox"/> Provisional
Fecha de toma de posesión en el puesto actual:		

##### 3. CODIGO DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: Establecer orden de prioridades

Código	Denominación
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

La persona bajo firmante DECLARA que son ciertos los datos y circunstancias que hace constar en la presente solicitud, que cumple las condiciones exigidas en la convocatoria, y autoriza a introducir sus datos en un fichero automatizado para que se traten informáticamente.

Palma a, de de 20

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANS

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/137/1146265



